



SERVICIOS PRESTADOS POR OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL

SERVICIO PRESTADO	DESCRIPCIÓN	TASAS Y DERECHOS		PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	
Permiso de construcción.	Casa de habitación, Ampliación, remodelación o Cerca perimetral	Costo de la obra		<ul style="list-style-type: none"> El ciudadano llenar solicitud de construcción agregando presupuesto de la construcción y un plano. Supervisión de campo por parte de personal de Catastro Municipal. Elaboración de permiso de construcción. 	<ul style="list-style-type: none"> Solvencia municipal. Fotocopia de identidad. Copia de escritura o documento privado de compra venta del inmueble. Pago respectivo según el plan de arbitrios. 	
		0.00	10,000.00			L. 50.00
		10,001.00	20,000.00			L. 75.00
		20,001.00	30,000.00			L. 100.00
		30,001.00	40,000.00			L. 150.00
		40,000.00	50,000.00			L. 200.00
		50,001.00	75,000.00			L. 350.00
		75,000.00	100,000.00			L. 500.00
		100,001.00	150,000.00			L.765.00
		150,001.00	200,000.00			L. 1,040.00
200,001.00	300,000.00	L. 1,575.00				
300,001.00	500,000.00	L. 2,000.00				
	500,001.00 en adelante	Por 0.005				
Plano catastral.	Elaboración de planos o mapas catastrales	L.200.00		Mapas basados en SINAP.	<ul style="list-style-type: none"> Solvencia municipal. Documento y/o escritura de la propiedad. 	
Constancia catastral.	Constancias para traspasos de escrituras y/o permisos de energía eléctrica.	L.100.00		Información en base al SINAP.	<ul style="list-style-type: none"> Solvencia municipal. Documento y/o escritura de la propiedad. 	



SERVICIOS PRESTADOS POR OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL

Medidas y remedidas.	Medición de predios.	<p>Medidas y remedidas de Terrenos en el Casco Urbano una tarea o menos lps. 100.00,</p> <p>Medidas y remedidas de Terrenos en el Casco Urbano más de una tarea (435.0 metros²) en adelante por lote menos de una manzana L. 500.00</p> <p>Medidas y remedidas de Terrenos en el Casco Urbano de una manzana en adelante. L. 200.00 Por manzana.</p> <p>Medidas y remedidas de Terrenos en Zona Rural por Manzana, teniendo el interesado que pagar los gastos que se incurran en la Movilización del personal en tesorería municipal. L. 200.00 Por manzana.</p>	GPS y cinta.	<ul style="list-style-type: none">• Solvencia municipal.• Documento y/o escritura de la propiedad
Mantenimiento predial.	Elaboración de mantenimiento para Desmembramiento y cambio de propietario.	<p>El Pago Por Mantenimientos (Cambio De Propietario) De Solares Si El Interesado Quiere Un Mapa Un Plano O Constancia Será Por Separado L. 500.00</p> <p>Pagará Por cambio de propietario y unificación de predios se cobrará mínimo más de una manzana. L. 500.00 máximo L. 1,000.00 dependiendo del terreno.</p>	Medición de predio, Información del anterior y nuevo propietario.	<ul style="list-style-type: none">• Realizar la solicitud para realizar el mantenimiento catastral.• Llenar y firmar autorización de solicitud de revisión y mantenimiento catastral.• Copia del documento de compra y venta.• Copia de identidad.

Victor Pérez
Jefe de Catastro Municipal



Alcaldía Municipal Las Lajas, Comayagua.
Barrio el Centro Las Lajas, Comayagua, Honduras, C.A
municipalidadlaslajas@yahoo.com
Tel: 2754-5475



SERVICIOS PRESTADOS POR OFICINA DE CONTROL TRIBUTARIO

Servicio prestado	Descripción	Procedimientos	Requisitos
Permisos de operación	Permisos para operación y apertura de negocios que se dedican al comercio, industria y servicios.	Presentarse a las oficinas de control tributario de esta alcaldía.	<ul style="list-style-type: none">• Copia da identidad.• Copia de RTN.• Copia de solvencia Municipal.• Copia de escritura de comerciante individual.
Cobro de impuestos.	Cobro de impuestos tasas y servicios.	Presentarse a las oficinas de control tributario de lunes a viernes en un horario de 7:30am a 4:00pm.	<ul style="list-style-type: none">• Copia de identidad.• Documentos de la propiedad.• Llenar declaración Jurada.
Dar a conocer estados de cuenta de impuestos.	Actualizar a cada contribuyente su deuda a esta institución.	El encargado de esta unidad procederá realizar el cálculo en base a los expedientes y a la declaración jurada.	<ul style="list-style-type: none">• Presentar su identidad• Último recibo de pago.
Llenado de recibos.	Registrar en el SAFT cada uno de los pagos a realizar por cada contribuyente independientemente de la oficina.	Registrar el pago.	<ul style="list-style-type: none">• Presentar el documento respectivo de acuerdo al servicio prestado.


Heber En Corea
Jefe de Control Tributario

CAPITULO I

SERVICIOS EVENTUALES.

Artículo No. 56 Los servicios eventuales están relacionados con trámites administrativos, su prestación es de carácter eventual o circunstancial para satisfacer una necesidad, individual o colectiva transitoria. La municipalidad presta los servicios que se describen a continuación:

- a) Certificaciones y Constancias, Autorizaciones de Libros
- b) Permisos de operación de negocios y sus renovaciones, construcción de edificios, notificaciones y otros.
- c) Extensión de permisos para espectáculos públicos, exhibiciones, exposiciones, etc.
- d) Tramitación y celebración de matrimonios civiles.
- e) Matricula de vehículos, armas de fuego, etc.
- f) Licencia de agricultores, ganadores, destazadores, y otros.
- g) Elaboración de levantamientos topográficos y lotificaciones por áreas marginales y colonias intervenidas y recuperadas por la Municipalidad.
- h) Elaboración de planos y diseños de elementos constructivos.
- i) Inspección de las construcciones y para permisos de operación de negocios
- j) Extensión de certificación, constancias y transcripciones de los actos propios de la municipalidad
- k) Limpieza de solares baldíos.
- l) Ocupación, apertura y reparación de aceras y vías públicas.
- m) Extensión de permisos de buhoneros, casetas de ventas.



[Handwritten signature]

- n) Licencia para explotación de recursos
- o) Autorización de cartas de venta de ganado.
- p) Registros de fierros de herrar ganado.
- q) Guías de traslado de ganado entre Departamentos o Municipios.
- r) Otros similares

Artículo: 57 Por concepto de autorizaciones varias, certificaciones, constancias y registros relacionados con los actos de la administración municipal se cobrará a las personas naturales o jurídicas. Según se describe a continuación

N°	Descripción	Valor
1	Reposición de solvencia municipal.	L. 40.00
2	Reposición de permiso de operación de negocios.	L. 50.00
3	Impresión de mapas (sectores, parcela, otros).	L. 200.00
4	Impresión de mapas croquis y ficha catastrales.	L. 125.00, 150.00 Y 200.00 Dependiendo el Área del terreno.
5	Constancias de Poseer o no Bienes Inmuebles y otra información que solicite el contribuyente a cerca de sus propiedades.	L. 100.00 por c/u.
6	Medidas y remedidas de Terrenos en el Casco Urbano una tarea o menos	L. 100.00.
7	Medidas y remedidas de Terrenos en el Casco Urbano más de una tarea (435.0 metros ²) en adelante por lote menos de una manzana	L. 500.00
8	Medidas y remedidas de Terrenos en el Casco Urbano de una manzana en adelante.	L. 200.00 Por manzana.
9	Medidas y remedidas de Terrenos en Zona Rural por Manzana, teniendo el interesado que pagar los gastos que se incurran en la Movilización del personal en tesorería municipal.	L. 200.00 Por manzana.
10	Elaboración de Documentos sencillos.	L. 200.00 c/u
11	Medición de terrenos a particulares.	L 1,000.00 Licencia.
12	Mensura y desmembramientos para dominios plenos, escritura, etc., hasta 435 m ² .	L. 500.00
13	Mensura y desmembramientos para dominios plenos, escritura, etc., De 435 m ² en adelante dependiendo del tamaño del terreno máximo.	L. 500.00 a 1,000.00

PLAN DE ARBITRIOS MUNICIPALIDAD DE LAS LAJAS, COMAYÁGUA 2024



14	El Pago Por Mantenimientos (Cambio De Propietario) De Solares Si El Interesado Quiere Un Mapa Un Plano O Constancia Será Por Separado	L. 500.00
15	Pagará Por cambio de propietario y unificación de predios se cobrará mínimo más de una manzana.	L. 500.00 máximo L. 1,000.00 dependiendo del terreno.
17	Las personas naturales y jurídicas, comités u otra organización que organice y realice ferias con motivos lucrativos.	L. 50,000.00
18	Extensión de certificaciones y constancias, servicios secretariales municipales.	L. 50.00 (certificaciones)
19	Fiestas bailables en el Salón Municipal con fines de lucro a particulares.	L. 500.00
20	Fiestas bailables con fines de lucro a comités o patronatos.	L. 200.00
21	Permiso especial para fiestas en salones particulares sin fines de lucro.	L. 200.00
22	Permiso especial para fiestas en salones particulares con fines de lucro	L. 2,000.00
23	Permiso especial para fiestas en salones particulares con grupo musical y con discomóvil.	L. 1,000.00
24	Licencia para constructores y electricistas	L. 500.00
25	Impresión de solvencia municipal	L. 20.00
26	Pagará Por metro cuadrado para obtener la Escritura Pública de cada solicitante.	L. 4.00 por metro ²
27	Las personas que tengan solares de más de 1 Manzana dentro del casco urbano se le aumentaran.	25.00 por metro ²

MATRICULAS

1	Matricula de armas de fuego cualquier calibre	L. 500.00
2	Matricula de moto sierra pequeña.	L. 250.00
3	Matricula de moto sierra mediana.	L. 500.00
4	Matricula de moto sierra grande.	L. 1,000.00
5	Actualización de matrícula de moto sierras.	L. 100.00
6	Matricula de bicicletas.	L. 50.00



PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIOS

Artículo No. 58 Para que un Negocio o Establecimiento pueda funcionar legalmente en un Termino Municipal, es obligatorio que los propietarios o sus representantes legales obtengan previamente el Permiso de Operación de negocios, el cual debe ser autorizado por la Municipalidad por cada actividad económica que conforma el negocio y renovado en el mes de enero de cada año.

Artículo No. 59 Todo contribuyente que Abra o Inicie un Negocio, debe declarar un estimado de Ingresos correspondiente al Primer Trimestre de Operaciones el cual servirá de base para calcular el Impuesto que se pagará mensualmente durante el año de inicio. Dicha declaración se hará al momento de solicitar el Permiso de Operación de Negocios.

Artículo No. 60 Cuando Clausure, Cierre, Liquide o Suspenda un Negocio, el propietario o responsable, además de notificar a la Municipalidad la Operación de Cierre, deberá presentar una declaración de los Ingresos obtenidos hasta la fecha de finalización de la Actividad Comercial. Esta declaración se presentará dentro de los 30 días de efectuada la Operación de Cierre; la que servirá para calcular el Impuesto a Pagar.

Artículo No. 61 Para que la Municipalidad otorgue un permiso de operación o realice una renovación a los negocios de venta de Aguardiente y Licor, al consumidor final o al detalle, la Corporación Municipal se ajustaran a las disposiciones del código de salud y las demás Leyes Sanitarias, Educativas o de Orden Público. Previo a la autorización del permiso de operación la Municipalidad solicitará el dictamen del Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA)/ Decreto 110-93).

Artículo No. 62 Son requisitos para solicitar Permisos de Operación de Negocios:

1. Requisitos Generales

- a) Solvencia Municipal Vigente
- b) Copia de Documento Nacional de Identificación
- c) Registro Tributario
- d) Contrato de Arrendamiento de local o fotocopia de Escritura (vigente), recibo del pago del impuesto de bienes inmuebles del local.
- e) Constitución de Sociedad o escritura de comerciante individual
- f) Croquis en tamaño carta de ubicación del negocio indicando calle

2. Requisitos Específicos

Según el tipo de actividad económica que desarrolla.

Artículo No. 63 El valor anual de permiso de operación de negocio se cobra de acuerdo con la tabla siguiente:

PLAN DE ARBITRIOS MUNICIPALIDAD DE LAS LAJAS, COMAYAGUA

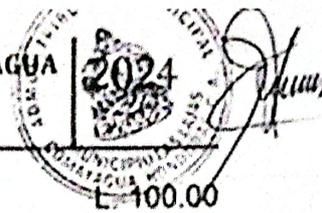


DE LEMPIRAS	HASTA LPS	PERMISO
1.00	500.00	L. 26.00
501.00	1,000.00	L. 52.00
1,001.00	1,500.00	L. 65.00
1,501.00	2,000.00	L. 78.00
2,001.00	5,000.00	L. 104.00
5,001.00	10,000.00	L. 130.00
10,001.00	25,000.00	L. 195.00
25,001.00	50,000.00	L. 260.00
50,001.00	75,000.00	L. 390.00
75,001.00	100,000.00	L. 455.00
100,001.00	150,000.00	L. 585.00
150,001.00	En adelante	Por 0.0039

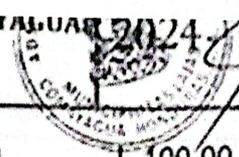
Los siguientes establecimientos pagaran anualmente así:

No	Descripción	Valor del Permiso	Pago Mensual
1	Farmacia	L. 500.00	L. 200.00
2	Panaderías	L. 200.00	L. 50.00
3	Laboratorios dentales	L. 500.00	L. 200.00
4	Hoteles	L.1,000.00	L. 300.00
5	Alquiler de apartamento de 1 a 5 locales	L. 500.00	L. 200.00
6	Alquiler de apartamento de 6 a 10 locales	L. 1,000.00	L. 200.00
7	Alquiler de apartamento de 11 a 20 o más locales	L. 1500.00	L.300.00
8	Alquiler de local para negocio de 1 a 5 locales	L.500.00	L. 200.00
9	Alquiler de local para negocio de 6 a 10 locales	L. 1,000.00	L. 200.00
10	Alquiler de local para negocio de 11 a 20 o más locales	L. 1,500.00	L. 300.00
11	Intermediario con Bodega De café	L.10,000.00	
12	Intermediario dueños de Beneficio (compra – venta de café)	L.10,000.00	
13	Permiso de Operación despulpado de café Propio	L. 500.00	
14	Secadora de café	L.10,000.00	
15	Venta de productos agropecuarios Mensuales	L.1,500.00	L.500.00
16	Compañías TV. por cable	L. 6,000.00	L. 600.00

PLAN DE ARBITRIOS MUNICIPALIDAD DE LAS LAJAS, COMAYAGUA



Comedores (lugares donde se vende comida típica, o comida corriente)	L. 200.00	L. 100.00
Cafeterias	L. 200.00	L. 50.00
Clinicas Médicas	L. 5,000.00	L. 500.00
Hospedajes	L. 100.00	L. 50.00
Fotógrafos	L. 300.00	
Depósito de refrescos	L. 3,000.00	L. 500.00
Servicio de Internet y café net.	L. 300.00	L. 100.00
Bloqueras	L. 2,000.00	L. 500.00
Reparación de llantas	L. 500.00	L. 100.00
Carniceria y venta de productos lácteos	L. 1,000.00	L. 100.00
Balnearios	L. 2,000.00	L. 100.00
Cine o video club.	L. 200.00	
Disco móvil.	L. 1,500.00	L. 500.00 por cada fiesta realizada.
Ataris.	L. 200.00	
Renta de películas y videos.	L. 200.00	
Gasolineras.	L. 7,000.00	más el Volumen de ventas
Salas de belleza.	L. 1,000.00	L. 100.00
Barbería.	L. 500.00	L. 50.00
Cursos de computación, inglés, otros.	L. 700.00	
Eventos cumpleaños, bodas, se cobrará	L. 100.00	
Servicio de transporte permisos de operación por unidad para operar fuera del Municipio.	L. 2,000.00	L. 500.00
Servicio de Transporte (Moto Taxi) para circular en las calles del municipio. L. 2,500.00 los que Soliciten permiso después de Julio	L. 4,500.00	
Depósito de cerveza y licor.	L. 8,000.00	L. 1,000.00
Venta de celulares.	L. 1,500.00	L. 200.00
Cantina.	L. 6,000.00	L. 500.00
Bar.	L. 8,000.00	L. 1,000.00
Restaurante (se incluirán como restaurante, comidas especiales, comidas internacionales).	L. 5,000.00	L. 500.00
Venta de pollos	L. 1,000.00	L. 200.00
Gimnasio.	L. 1,500.00	L. 200.00
Canchas multiusos.	L. 1,500.00	L. 300.00
Realización de espectáculos públicos.(circos)	L. 3,000.00	
Venta de repuestos	L. 1,500.00	L. 200.00



Accesorios Automotrices, grasas y lubricantes.	L 1,000.00	L 100.00
Venta de repuestos para bicicletas.	L. 200.00	L 50.00
Juegos Mecánicos	L. 40,000.00	L. 2,667.00 por fin de semana.
Venta de gas LPG	L.1,000.00	L.100.00
Ventas de repuestos (Yonkers)	L 1,000.00	L 100.00
Venta de materiales eléctricos permiso de operación	L.1000.00	L.200.00
Carwash Servicio de Lavado de autos.	L. 1000.00	L.100.00
Prestamistas no Bancarios	3,000.00	
Radioemisoras.	L.1000.00	100.00
Venta de pólvora (debe establecerse un reglamento que regule la venta de estos productos con el fin de evitar incidentes.	L.1,000.00	L.100.00
Casa de empeño.	L. 500.00	100.00
Venta de Repuestos de Motocicletas.	L. 500.00	L. 200.00
Venta de Helados en Vehículo	L.300	
Venta de helados permiso de operación por carreta.	L. 100.00	
Venta de helado en locales.	L. 300.00	
Laboratorio de Análisis Clínico.	L. 500.00	L.100.00
Distribuidoras de Motocicletas cuatrimotor, moto taxis.	L. 1500.00	L. 300.00
Venta de motocicletas, cuatrimotor y moto taxis sin exclusividad	L. 800.00	L.150.00
Venta de Madera Acerrada.	L. 5,000.00	L. 500.00
Oficinas de Servicios Legales (Bufete de Abogados)	L. 1,500.00	L. 500.00
Ventas de Medicinas.	L. 500.00	L.200.00
Ventas de accesorios para celular.	L.200.00	L. 50.00
Ventas de piñatas.	L. 150.00	
Ventas de CD.	L.100.00	
Venta de achinería.	L.200.00	
Taller de tapicería.	L.500.00	L. 50.00
Venta de verduras.	L. 500.00	
Sastrería.	L. 300.00	
Molinos.	L.100.00	L. 30.00
Tostadora De Café Pergamino	L. 500.00	L.100.00
Tienda de Ropa y Zapatos Nuevas y Usados	L.500.00	L. 50.00

PLAN DE ARBITRIOS MUNICIPALIDAD DE LAS LAJAS, COMAYAGUA 2024



(pequeña)

Tienda de Ropa y Zapatos Nuevas y Usados (Media)	L.500.00	L. 100.00
Tienda de Ropa y Zapatos Nuevas y Usados (Grandes)	L.1,000.00	L.100.00
Venta de café spress, licuados, y helados.	L. 1,000.00	L. 100.00
Centros Educativos Privados.	L. 1,000.00	L. 200.00
Agencia De Bienes Y Raíces	L. 5,000.00	L. 200.00
El valor catastral en la zona Industrial	L. 14 por metro cuadrado.	
Granjas Avícolas pagaran un permiso de operación.	L. 3,000.00	L. 200.00
Los propietarios de MINI MARKET.	L. 5,000.00	L. 1,000.00
El permiso de operación para una academia privada de Actuaciones Deportivas.	L. 300.00	L. 100.00
Funeraria.	L. 1,000.00	L. 200.00
Venta de llantas nuevas y usadas.	L. 500.00	L.100.00
Permiso de operación para agencias bancarias o financieras.	lps.10,000.00	Más el volumen de ventas o ingresos.
Por Ventanillas o cajero de agencia por Institución bancaria.	L.5,000.00	
Permiso De Operación De Canal De Televisión.	L. 1,000.00	L. 200.00
Permiso De Operación Venta De Agua Purificada.	L. 5,000.00	L. 200.00
Permiso de operación de tortillería semi industrial.	L. 150.00	
Permiso de operación tortillería industrial.	L. 500.00	L.100
Clinica Veterinaria.	L.500.00	L.100.00
Viveros y venta de plantas ornamentales.	L. 300.00	L.100.00
Servicio de internet.	L. 5,000.00	L. 200.00
Vehiculos Que Prestan El Servicio De Fletes O Traslados.	L. 5,000.00	
Pago de permiso de operación de procesadora de café pergamino (tostadora y empacadora de café).	L. 500.00	
Salones para alquiler	L. 500.00	
Venta de medicinas naturales	L. 1,000.00	
Compañías constructoras	10,000.00 más volumen de ingresos	

PLAN DE ARBITRIOS MUNICIPALIDAD DE LAS LAJAS, COMAYAGUA



08	Bar y salón para eventos	L. 7,000.00	L. 500.00
09	Cajas Rurales	L. 1,500.00	L. 200

TALLERES DE SERVICIOS

No.	Descripción	Valor del Permiso	Pago Mensual
1	Talleres de mecánica	L. 1,000.00	L. 200.00
2	Talleres de pintura automotriz	L. 1,000.00	L. 200.00
3	Talleres de Ebanistería	L.500.00	L.100.00
4	Talleres de reparación de bicicletas	L.150.00	L. 30.00
5	Talleres de estructuras metálicas	L.1000.00	L. 200.00
6	Talleres de vidriería	L.500.00	L. 100.00
7	Taller de reparación de electrodomésticos	L. 500.00	L. 250.00
8	Taller de reparación de celulares	L. 500.00	L.100.00
9	Taller de reparación de motos	L. 1,000.00	L. 200.00
10	Taller de reparación y elaboración de zapatos.	L. 200.00	L. 50.00

Artículo No. 64 Los vendedores eventuales – ambulantes no tendrán derecho a ningún permiso otorgado. Pagarán una boleta según el día trabajado y conforme al rubro o actividad comercial; y deberán de someterse a las regulaciones por espacios y reordenamiento de la Dirección Municipal de Justicia (mercados, terminales, parques y otros).

Licencia de Buhoneros a pie y en vehículo

Artículo No.65 Esta tasa se cobra la persona natural o jurídica que ingrese al municipio a realizar actividad comercial, procedente de otros municipios según se describe a continuación:

NO.	DESCRIPCIÓN	VALOR DEL PERMISO	PAGO MENSUAL
1	Vehículo vendedor ambulante pequeño con o sin parlante		L. 200.00
2	Vehículo vendedor ambulante mediano con o sin parlante		L. 250.00
3	Vehículo vendedor ambulante grande con o sin parlante		L. 300.00
4	Camiones grandes distribuidores por entrada	L. 250.00	



Servicio Prestado	Descripción	Tasas derechos	Procedimientos	Requisitos
Cartas de venta	Cartas de venta criolla y con antecedentes	L.50.00 Por animal L.30 por reposición	*Se presenta el contribuyente a solicitar determina cantidad de cartas de venta. *Se le pide certificación o matricula de fierro *Se le extiende su debida carta de venta conforme al formato original llenado en el departamento de justicia	<ul style="list-style-type: none">• Solvencia municipal• Certificado matricula de fierro• Tarjeta de identidad
Permiso para forja de fierros	Se realiza antes de matricular el fierro	L.120.00	Verificar en el libro de fierros si no hay uno igual o parecido al fierro que se quiera matricular.	<ul style="list-style-type: none">• Solvencia Municipal• Figura del fierro• Tarjeta de Identidad
Permiso para terraje	Se realiza para hacer sepulturas en el cementerio	Terraje: L.50.00 Construcción de lapidas: L100.00 Terreno en el cementerio: L.200.00 por mt2 (limite 6mt2)	*Se presenta el contribuyente solicitar un permiso de construcción en el cementerio. *Se le extiende su permiso, previo a la cancelación de su recibo de pago.	<ul style="list-style-type: none">• Identidad del difunto• Identidad del Familiar que solicita el permiso.
Matricula de marcas de herrar	Matricula de fierros para herrar bienes de campo	L.300.00	*Se presenta el contribuyente trayendo la figura del fierro que desea registrar. *Se busca en los libros de registro para que no haya ninguna coincidencia. *Se procede a registrar en el libro de fierros.	<ul style="list-style-type: none">• Identidad• Solvencia municipal• Presentar el fierro en físico.

Traspaso de Fierros	Transferir la matrícula de herrar ganado a otra persona.	L.250.00	*Se presenta el contribuyente solicitar el traspaso. *Realizar cancelación del dueño anterior *Se procede a registrar el cambio en los libros de fierros.	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de identidad • Presentarse el dueño a realizar el trámite • Tramite Personal
Matricula de moto sierra	Se renueva anualmente	Motosierra pequeña: L.250.00 Motosierra Mediana: L.500.00 Motosierra Grande: L.1,000.00 Actualización de matrícula: L.100.00	Presentarse a la oficina de dirección de Justicia Municipal.	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar solvencia municipal • Presentar facturas de la moto sierra o traspaso autenticado.
Actualización de fierros	Se renueva anualmente	L.120.00	Tramite personal. Presentar matricula de fierros del año anterior.	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar solvencia municipal • Presentar matricula de marcas de herrar del año anterior.
Matricula de armas de fuego	Registro del arma de fuego	L.500.00	*Se presenta el contribuyente a solicitar el registro de su arma. *Se le solicita su factura de compra o su respectivo traspaso debidamente autenticado. *Se le extiende su registro previo a la debida cancelación.	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar solvencia municipal • Presentar traspaso autenticado del arma si fue comparada a un particular. • Presentar facturas si fue comprada en la armería • Presentar tarjeta de identidad
Guías de transportar ganado menor y mayor	Registro de semovientes que saldrán fuera del municipio	Ganado menor: L.10.00 c/u Ganado mayor: L.20.00 c/u	*Se presenta el contribuyente a solicitar una guía para el transporte de ganado *Se le pide la certificación y cartas de venta del ganado *Se le extiende la guía conforme al formato original llenado en el departamento de justicia, luego procede a la cancelación del visto bueno.	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar cartas de venta • Tarjeta de identidad.

Licencia de destazador	Control para destazadores	Ganado menor: L200.00 Ganado mayor: L500.00	Registrarse en DJM.	<ul style="list-style-type: none"> • Solvencia municipal. • Tarjeta de identidad.
Uso de rastro Público y permiso para venta de carne	Consumo pecuario	Uso del Rastro: L.200.00 Permiso para venta de Carne: L.200.00	Control de consumo usuario.	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de venta a nombre del destazador. • Solvencia municipal.
Cancelación de Marcas de herrar	Cancelar marcas de herrar	L120.00	Presentarse personalmente	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar matricula de fierro.

[Handwritten signature]



Director de Justicia Municipal



SERVICIOS PRESTADOS POR OFICINA DE SECRETARIA MUNICIPAL

SERVICIO PRESTADO	TASAS Y DERECHOS	PROCEDIMIENTO	REQUISITOS
Matrimonio Civil	<ul style="list-style-type: none">• En la Municipalidad con edictos L.200.00• En la Municipalidad sin edictos L.500.00• A domicilio dentro del casco urbano L.1,000.00• A domicilio fuera del casco urbano L.1,500 más gasto de viatico del personal que vaya a la celebración del matrimonio• Celebración de matrimonio civil a extranjeros en la municipalidad L.1,500.00	<ul style="list-style-type: none">• Los contrayentes deben avocarse a la Alcaldía Municipal a solicitar los requisitos de Matrimonio.• Trasladarse a la Oficina del RNP a solicitar constancia de soltería con notas marginales de ambos y constancia de parentesco.• Una vez que ya tenga toda la documentación deben presentarse formalmente a la Municipalidad a la oficina de secretaria para revisión de documentos para asignar la fecha del matrimonio.	<p>Solteros:</p> <ul style="list-style-type: none">• Partida de Nacimiento connotas marginales de ambos.• Constancia de Parentesco de ambos.• Constancia de Antecedentes penales de ambos.• Fotocopia de solvencia municipal de ambos.• Pruebas del VIH SIDA.• Fotocopia de identidad de dos testigos.• Autorización de los padres si son menores de 21 y mayores de 18 años.• Tarjeta de identidad de los contrayentes. <p>Cuando ya están Juntos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Partida de Nacimiento connotas marginales de ambos.• Constancia de Parentesco de ambos.• Fotocopia de solvencia municipal de ambos.• Fotocopia de identidad de dos testigos.• Partida de nacimiento de los hijos.• Autorización de los padres si son menores de 21 y mayores de 18 años.• Tarjeta de identidad de los contrayentes.
Emisión de dominios plenos	<ul style="list-style-type: none">• En el casco urbano se cobrará L.3.00 por m²• En el área rural se cobrara el 12% del valor catastral el terreno.	<ul style="list-style-type: none">• Presentar ante la secretaria municipal la solicitud con 15 días de anticipación, la que luego se presentará ante la corporación Municipal para su discusión y aprobación.• Luego de ser aprobada la secretaria municipal procede a la elaboración de la certificación.	<ul style="list-style-type: none">• Solicitud del interesado.• Croquis emitido por el Depto. De Catastro.• Copia de Tarjeta de identidad• Copia de Solvencia Municipal



Alcaldía Municipal Las Lajas, Comayagua.
Barrio el Centro Las Lajas, Comayagua, Honduras, C.A
municipalidadlaslajas@yahoo.com
Tel: 2754-5475



SERVICIOS PRESTADOS POR OFICINA DE SECRETARIA MUNICIPAL

Constancia De vecindad	L.50.00	<ul style="list-style-type: none">• La persona interesada se presentará a la oficina de secretaria a realizar su solicitud.• Luego a la oficina de control tributario para la realización de su recibo• Posteriormente a tesorería para realizar su respectivo pago por el servicio obtenido.	<ul style="list-style-type: none">• Copia de Identidad• Copia de solvencia municipal
Constancia de ultimo domicilio	L.50.00	<ul style="list-style-type: none">• La persona interesada se presentará a la oficina de secretaria a realizar su solicitud.• Luego a la oficina de control tributario para la realización de su recibo.• posteriormente a tesorería para realizar su respectivo pago por el servicio obtenido.	<ul style="list-style-type: none">• Copia de acta de defunción• Copia de solvencia municipal
Certificación de matrimonio	L.50.00	<ul style="list-style-type: none">• Presentarse a las oficinas de Secretaria Municipal y realizar la solicitud.	<ul style="list-style-type: none">• Copia de identidad• Fecha en que contrajo matrimonio



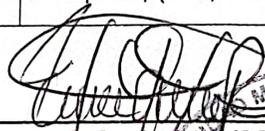

ROSA MIREYA PALMA
SECRETARIA MUNICIPAL



Servicio Prestado	Descripción	Tasas y derechos	Procedimientos	Requisitos
<p>Extensión de permisos de madera.</p>	<p>Es el documento que expide la entidad administradora para autorizar el aprovechamiento de árboles.</p>	<p>*Por árbol de Caoba (vedada por el ICF): L1000.00 *Por árbol de Cedro (vedada por el ICF): L1000.00 *Por árbol de Laurel (vedada por el ICF): L1000.00 * Por árbol de Tontol: L1000.00 *Por Árbol de María: L1000.00 *Por árbol de Cedro de la India: L550.00 *Por árbol Carreto vedada por ICF: L500.00 *Por árbol de careceré: L550.00 *Por árbol de Guanacaste (vedada por el ICF): L640.00 *Por árbol de pino verde: L200.00 *Por árbol de pino seco: L100.00 *Por cada árbol de roble, Encino, curtidor, quebracho: L200.00</p>	<p>Realizar la solicitud la unidad municipal ambiental (UMA). Seguidamente pasara a Evaluar la documentación y tomar coordenadas de los árboles que serán aprovechados si esta todo en orden procederá. El solicitante se dirigirá a la oficina de control tributario para que le realicen su respectivo recibo; Luego a tesorería municipal para realizar su respectivo pago.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Copia de la identidad • Copia de solvencia Municipal • Constancia del presidente de la junta de agua. • Constancia del auxiliar • Constancia del dueño de propiedad • Matricula de la Motosierra • Solicitud de permiso de reforestación • Dictamen de (UMA) • Minuta de la madera • Constancia del alcalde de ser propiedad ejidal.

		<p>*Por cada árbol de roble, Encino, curtidor, quebracho muerto: L100.00</p> <p>Otras especies: L20.00</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Recibo de pago por aprovechamiento.
<p>Servicio de alcantarillado sanitario.</p>	<p>Es un proyecto de interés social que beneficia a gran parte de la población lajeña.</p>	<p>Por el derecho a conexión al sistema de alcantarillado: L2000.00</p> <p>Por casa de habitación: L50.00 mensual.</p> <p>Hoteles, Renta de apartamentos y cuartería: L150.00 mensual.</p>	<p>Se realiza la solicitud del pegue de alcantarillado a la (UMA). Luego pasa por control tributario que le realicen su respectivo recibo. Finalmente, por tesorería a realizar su pago.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Solvencia Municipal • Copia de la identidad.
<p>Inspección y control ambiental</p>	<p>Es la que paga cada año el contribuyente luego de que la UMA realice inspección, seguimiento, y control para verificación en el sitio, que una obra, actividad productiva o mercantil cumple con la normativa ambiental vigente.</p>	<p>Clase A: Muy bajo impacto ambiental: L. 120.00</p> <p>Clase B: Bajo impacto ambiental, potencial o riesgo ambiental: L200.00</p> <p>Clase C: Moderado impacto ambiental: 500.00</p> <p>Clase D: Alto impacto ambiental: L1000.00</p> <p>Clase E: Muy alto impacto ambiental: L2000.00</p>	<p>*Solicitud del representante para la tasa ambiental.</p> <p>*Se planifica la inspección al local donde se va apertura el negocio.</p> <p>*Realización de inspección</p> <p>*Se procede a la firma del jefe del departamento con su sello al formulario para ser presentada al departamento de control tributario donde se emitirá el permiso de operaciones.</p>	<p>Para este servicio que presta la Unidad Ambiental Municipal las personas que lo solicitan necesitan llenar el formulario que brinda el departamento de control tributario para el registro de su negocio y el permiso de operación.</p>

<p>Constancia Ambiental</p>	<p>Tasa por Constancia Ambiental: Toda actividad productiva, de transformación, comercio, servicios, construcciones, Instalaciones de infraestructura industrial, constructiva, etc. para la que se requiera Permiso de Operación de Negocio, Permiso de Construcción, Permiso de Urbanización, Permiso de Perforación de Pozo, Licencia de Actividad Temporal, Autorizaciones varias y toda acción o momento que merezca una Inspección Ambiental, previo a la autorización del trámite de que se trate, el contribuyente debe solicitar en la UMA, la Constancia Ambiental respectiva. Pagará por este servicio, una tasa de acuerdo a su actividad y al tipo de proyecto que ejecuta, relacionado al nivel de impacto ambiental que provoca.</p> <p>Determinación de la Tasa: El valor de la tasa a pagar por la Constancia Ambiental, estará en función del impacto ambiental que causa a los recursos o la zona donde está asentado el proyecto y también por las disposiciones de la Tabla de Categorización Ambiental vigente.</p>	<p>Categoría 1 (B). Proyectos, obras o actividades consideradas de bajo impacto ambiental. Pagará una Tasa de trescientos Lempiras, (L. 300.00) anuales;</p> <p>Categoría 2 (C). Proyectos, obras o actividades consideradas de moderado impacto ambiental. Pagará una Tasa de Quinientos Lempiras, (L. 500.00) anuales;</p> <p>Categoría 3 (D). En este grupo están los proyectos, obras o actividades consideradas de Alto impacto ambiental. Pagará una Tasa de Un Mil Lempiras, (L. 1,000.00), anuales;</p> <p>Categoría 4(D). En esta Categoría, están los proyectos, obras o actividades consideradas de Muy Alto impacto ambiental y los Megaproyectos. Pagará una Tasa anual de Dos Mil Lempiras, (L. 2,000.00).</p>	<p>*Realizar la solicitud la unidad municipal ambiental (UMA). *Seguidamente Procederá a la inspección de la zona donde está el proyecto.</p> <p>*El Coordinador procede a hacer dictamen y aprueba o deniega la constancia Ambiental.</p> <p>*en caso de ser aprobada, el solicitante se dirigirá a la oficina de control tributario para que le realicen su respectivo recibo;</p> <p>*Luego a tesorería municipal para realizar su respectivo pago.</p>	
------------------------------------	---	--	--	--


 Jefe de La UMA

